

balance pendiente». En un repaso a la rica historiografía sobre casas y familias, basada fundamentalmente en archivos familiares, se refiere a 37 casas hidalgas urbanas, desde la fundación de sus mayorazgos, con un patrimonio bien constituido a mediados del siglo xvii. Se incluyen señores de casas torres, letrados, pequeños señores jurisdiccionales, notables rurales, algunos mercaderes y labradores acomodados. El estudio se centra en la carrera militar como vía de continuidad y de acceso a honores; analiza en el siglo xviii las nuevas vías de ascenso y promoción de las élites locales a través de las milicias locales y el ejército real borbónico, lo que tuvo un efecto positivo en las trayectorias familiares de arraigada vocación militar y evidenció su compromiso con la nueva dinastía.

Para finalizar, de lo general a lo más particular, María Seijas Montero, profesora titular de Historia Moderna en la Universidad de Vigo, ofrece un detallado estudio de una familia noble gallega concreta: «Lazos familiares y estrategias de poder durante la primera mitad del siglo xviii: el ejemplo de los Porras». Analiza sus estrategias de poder –eclesiástico y ciudadano y comarcal– durante el reinado de Felipe V, en el espacio temporal propio de la publicación que hemos tenido el gusto de leer y reseñar.

MARTA FRIERA ÁLVAREZ.
Universidad de Oviedo. España

MARTÍNEZ SIERRA, José Manuel, *The European Council against EU Law*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, 464 pp. ISBN 978-84-1113-669-3.

Acaba de aparecer este interesante libro del José Manuel Martínez Sierra, actual *Jean Monet ad personam Professor* en *European Union Law and Government*. Como gran especialista en el estudio del derecho y la política europeas, José Manuel Martínez Sierra nos presenta aquí este extenso estudio enteramente en inglés, fruto de una gran labor de investigación que ha llevado a cabo durante los 10 años que ha estado en la Universidad de Harvard, siendo uno de los pocos profesores dedicados al estudio de la Unión Europea en una de las universidades más prestigiosas del mundo y donde también ha sido profesor. Se trata del primer estudio sobre el Consejo Europeo y las decisiones de los líderes europeos, desde una perspectiva constitucional e histórica, en años muy decisivos de la construcción europea. El marco cronológico parte del periodo de la reunificación alemana y los años que precedieron al Acta Única Europea de 1986; y continúa con el periodo inmediatamente posterior, pasando por las cumbres de Edimburgo de 1992 y de Bruselas de 1993. Tras estudiar el estado del proyecto europeo después del Tratado de Lisboa, el autor evalúa el actuar del Consejo Europeo frente a las grandes crisis a las que la Unión Europea se ha enfrentado en las últimas décadas, concretamente, la crisis económica de la primera década del siglo xxi, la crisis migratoria que le siguió y, finalmente, la más contemporánea crisis del Brexit.

En su libro el profesor Martínez Sierra ha estudiado las decisiones cruciales adoptadas por los líderes europeos en ese periodo importante de la historia de la Unión. En sus páginas defiende la tesis de que los líderes europeos han vulnerado en numerosas decisiones de alto nivel sus obligaciones de respetar el estado de derecho y la democracia interna dentro de la Unión Europea. Para confirmarlo ha reunido una serie de evidencias con las que Martínez Sierra demuestra que aquellas autoridades han realizado algunas acciones al margen de la legalidad, lo que ha supuesto un flagrante incumplimiento del derecho primario de la Unión, y ello con el objetivo de poder sortear las grandes crisis históricas que se han vivido a lo largo de aquellos años del proyecto europeo.

José Manuel Martínez Sierra defiende en estas páginas que ese obrar irregular se ha dado desde un primer momento y durante muchos años: desde la misma génesis de las cumbres entre jefes de Estado o de Gobierno, la creación del derecho primario europeo y sus primeras modificaciones, hasta el jalón histórico que representa el Tratado de Lisboa, pasando por otros tratados relevantes de distintas épocas, como la ya mencionada Acta Única Europea, el de Maastricht de 1993 o el de Ámsterdam de 1997, así como durante el período de la discusión y abandono final del malogrado Tratado para crear una Constitución europea.

Este libro supone por tanto una valiosa contribución al estudio de la política y el derecho europeos de las últimas décadas. Con un enfoque innovador y original estudia directamente los actos y decisiones de los principales líderes europeos, dentro y fuera del marco del Consejo Europeo; identifica algunas actuaciones significativas que coinciden con grandes momentos, cambios y crisis del proyecto para Europa; y, tras su análisis, explica cómo dichos actos y decisiones han supuesto intentos reales por influir en el sistema político y legal de la Unión Europea y en el de los distintos Estados miembros de la Unión, con relevantes consecuencias en la política y en el derecho europeos. En su opinión, muchas de las actuaciones se han realizado al margen de la legalidad y con patentes vulneraciones del derecho europeo, del derecho constitucional de los Estados miembros y de los derechos de sus ciudadanos. Para el autor con ello se habría dado una reiterada ruptura de las reglas del juego.

En cuanto al desarrollo lineal que sigue el libro, primero parte de las razones históricas que llevaron a la creación del Consejo Europeo y cómo se ha justificado su existencia en el plano del Derecho internacional, del Derecho europeo y del Derecho nacional. Estudia el momento de la génesis, antes de la adopción del Acta Única Europea y de la emergencia del derecho primario de la Unión. Desde ahí, el libro continúa analizando las acciones y decisiones tomadas durante el proceso de la unificación alemana y del crecimiento de la Unión, hasta llegar al período inmediatamente posterior al Acta Única Europea y a la Declaración del Consejo Europeo.

Tras repasar el momento de adopción del Tratado de Unión Europea, el libro analiza las principales actuaciones del Consejo e identifica dos grandes etapas, una que podríamos llamar la del Consejo clásico o tradicional, y otra, la de un «nuevo Consejo», momento en el que se comienza a forjar la naturaleza

de aquel, tal y como lo conocemos en la actualidad. Estudia aquí las decisiones del Consejo adoptadas durante la década de los años 90, bajo el contexto de los acuerdos de las cumbres de Edimburgo y de Bruselas.

A continuación, el libro pasa a estudiar una segunda gran etapa histórica, que son los años posteriores a la adopción del Tratado de Lisboa. Fue en esta etapa cuando se definieron las reglas, los deberes, las funciones constitucionales y los poderes del Consejo, tal y como los conocemos hoy en día. El libro estudia con especial detenimiento el papel del Consejo con respecto al proceso de reforma de los Tratados.

La parte final del libro, previa a las conclusiones, se centra en las actuaciones del Consejo durante el periodo de las tres grandes crisis. El autor confirma su tesis de que en ese período histórico resultó particularmente evidente que, en aquellas grandes crisis vividas en las últimas dos décadas, se dieron reiteradas violaciones del derecho europeo y conductas que se podrían calificar como poco democráticas, de tal manera que, a mayor dimensión de la crisis, menor fue el reparo del Consejo en actuar de forma irregular, es decir, violando las reglas y los límites que la Unión se había impuesto a sí misma. Como muestra de esto, el autor señala algunos casos de conducta irregular: por ejemplo, cuando el Consejo tuvo que sortear una crisis de legitimidad precipitada por la respuesta a la crisis económica; cuando tuvo que encauzar una crisis migratoria que atentaba contra los propios valores europeos; o cuando con el Brexit se planteó la crisis del mismo proyecto europeo, lo que suponía la salida de la Unión del Reino Unido, uno de los países que más peso ha tenido en aquel. En estos y en otros casos, el Consejo y los jefes de Estado o de Gobierno no dudaron en saltarse todas las reglas existentes, entendiéndolo que en esas circunstancias el fin sí podía justificar los medios.

Finalmente, en los últimos capítulos el autor conecta los acontecimientos históricos reseñados con el impacto que las acciones del Consejo han tenido en el sistema institucional de la Unión, desgranando cómo tales actuaciones irregulares han afectado negativamente al mismo Consejo, a la Comisión y al Parlamento europeos. Se hace un especial hincapié en la forma en que se han cambiado los mecanismos de control de los líderes europeos, tanto los políticos como los judiciales, proceso que se ha dado con particular intensidad tanto en el período histórico previo al Tratado de Lisboa como en el posterior.

Martínez Sierra demuestra en su libro cómo el Consejo y los líderes europeos han introducido notables cambios tanto *de iure* como *de facto* en la realidad histórica y jurídica de la Unión, resultando un balance más bien negativo, puesto que sus acciones han sido lesivas para los principios democráticos que la Unión Europea dice proteger. Para confirmarlo, el libro no hace sino desgranar a lo largo de sus doce capítulos unas decisiones de los jefes de la Unión que son de conocimiento público y que, tras un detenido análisis del proceso de adopción de las mismas, muestra al lector algunas serias consecuencias negativas que su impacto real ha tenido tanto en la modificación del derecho primario y secundario europeos, como en los actos que emanan del resto de instituciones europeas. El autor confirma que se han dado cambios en los tratados europeos,

algunos ciertamente ortodoxos, pero también otros heterodoxos, de cierta relevancia desde el punto de vista del Derecho internacional.

Sin duda, la lectura de esta obra puede despertar en el lector cierto pesimismo acerca del futuro de la Unión Europea. Afortunadamente, el autor es capaz de concluir el libro con una nota de optimismo, ya que no se limita a un análisis histórico y a la descripción de lo que *de facto* y *de iure* ha resultado del actuar del Consejo y de los jefes de Estado y de Gobierno, sino que también se atreve a proponer algunas soluciones finales. Y presenta como conclusión principal que la Unión Europea debe moverse inexorablemente hacia la constitucionalización, es decir, que debe completar el proceso histórico que la misma Unión ha iniciado, pero que finalmente ha dejado inconcluso. Solo así se podrá asegurar que los poderes dentro de la Unión, particularmente los del Consejo Europeo, se delineen con claridad y tengan límites férreos, con procesos y fundamentos democráticos sólidos, que permitan que la Unión Europea se fortalezca y nunca pierda el foco en lo referente a los aspectos fundamentales del estado de derecho. Solo así –concluye Martínez Sierra– se podrá asegurar que los poderes públicos de la Unión lleven a la misma a su más alto potencial democrático, para el beneficio de la misma Unión, de sus instituciones y, por supuesto, para beneficio de todos los ciudadanos europeos. Por ello, nos encontramos ante un libro que supone una mirada retrospectiva al pasado de la Unión Europea, pero al mismo tiempo también se trata de una propuesta de futuro, al marcar el rumbo hacia lo que debe ser un brillante futuro de la Unión Europea.

JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO
Universidad Complutense de Madrid. España

MAFERRER, A. (Ed.). *Tradicción e influencias extranjeras en la codificación penal española. Parte especial*. Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2020. 1130 págs. ISBN: 978-84-1346-570-8.

I. En la temática en que ha desarrollado sus últimos trabajos el profesor Aniceto Masferrer, se presenta ahora un nuevo estudio de la codificación penal española que analiza la vinculación que tuvo el derecho español codificado con los códigos extranjeros, y el papel que ha desempeñado la propia tradición jurídica española en la configuración del sistema de delitos y penas contemplados en los distintos códigos que se suceden en el siglo XIX. Es una secuencia más de los trabajos que por un amplio y variado plantel de investigadores coordinados por el editor de la obra se vienen abordando sobre el proceso de la codificación. La primera publicación, aparecida en 2014, abordaba el estudio amplio del proceso codificador y el influjo de los modelos foráneos, con especial referencia a la codificación napoleónica, llevaba por título *La Codificación española. Una aproximación doctrinal e historiográfica a sus influencias extranjeras, y a la francesa en particular*; una segunda publicación que aparecía en 2017, analizaba la tradición e influencias extranjeras de la codificación penal, con